

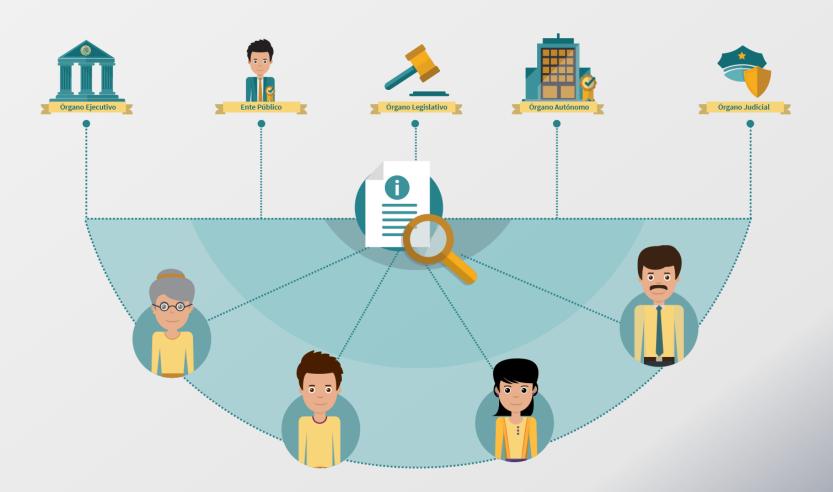


- Armonización normativa de las infracciones y sanciones de la LAASP y LOPSRM con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y normas internacionales anticorrupción -

# La infracción y sanción debe inhibir o desincentivar los actos de corrupción



# **Infracciones**



Quienes en contrataciones públicas de carácter Se consideran vinculados a faltas Inhabilitación temporal para participar de federal, directa o indirectamente, realice administrativas graves: manera directa o por interpósita persona en alguna o algunas de las infracciones siguientes: procedimientos de contratación:

- Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva (Soborno)
- Ejecute con uno o más sujetos acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en · las contrataciones públicas de carácter federal (Colusión)
- Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello (Participación ilícita en procedimientos)
- Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos

- Soborno el particular que prometa, ofrezca o entregue cualquier • beneficio indebido a uno o varios Servidores Públicos, directamente o a través de terceros
  - Participación ilícita en procedimientos administrativos el particular que realice actos u omisiones para participar en los mismos sean federales, locales o municipales, no obstante que por disposición de ley o resolución de autoridad competente se encuentren impedido o inhabilitado para ello
- Cuando un particular intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos administrativos federales, locales o municipales

- No formalizar contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad
- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas



#### Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (ABROGADA)

- Intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación (Participación ilícita en procedimientos)
- Obligue sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o o beneficio
- Promueva o use su influencia, poder económico o político, reales o ficticios, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido (Tráfico de influencias)
- Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja (Utilización de información falsa)

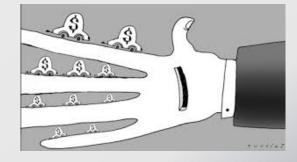
### Ley General de Responsabilidades Administrativas

- Tráfico de influencias para inducir a la autoridad el particular que use su influencia, poder económico o político, real o ficticio, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o para un tercero un beneficio o ventaja, o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público, con independencia de la aceptación del servidor o de los Servidores Públicos o del resultado obtenido
- Utilización de información falsa el particular que presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos
- Obstrucción de facultades de investigación



#### LAASP y LOPSRM

- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad (Utilización de información falsa)
- Servicios de asesoría en materia de contrataciones gubernamentales
- Entorpecer la instancia de inconformidad



# Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (ABROGADA)

Responsabilidad en alguna transacción comercial internacional, cuando por sí o a través de un tercero, prometan, ofrezcan o entreguen dinero o cualquier otra dádiva indebida, a un servidor público extranjero o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público extranjero, con la de obtener o mantener finalidad beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o del resultado obtenido



# Ley General de Responsabilidades Administrativas

Incurrirá en colusión el particular que ejecute con uno o más sujetos particulares, en materia de contrataciones públicas, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas de carácter federal, local o municipal

También se considerará colusión cuando los particulares acuerden o celebren contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre competidores, cuyo objeto o efecto sea obtener un beneficio indebido u ocasionar un daño a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos

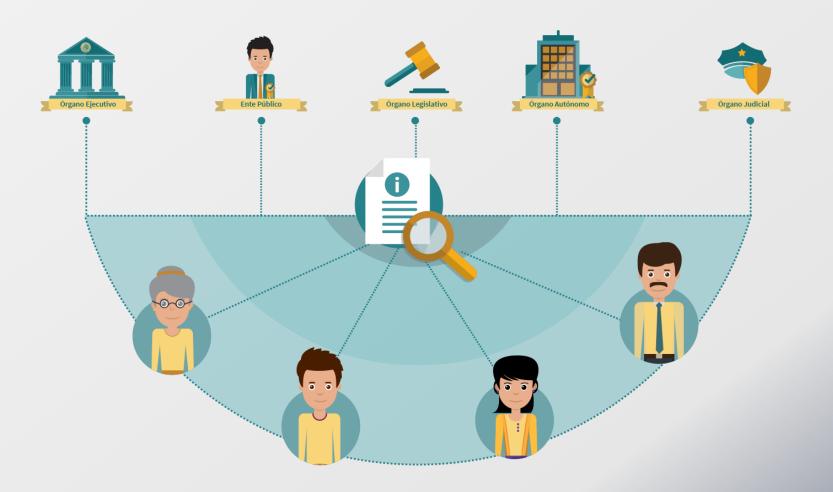
Las faltas resultarán aplicables respecto de transacciones comerciales internacionales



#### Transacciones comerciales internacionales

Los actos y procedimientos relacionados con la contratación, ejecución y cumplimiento de contratos en materia adquisiciones, arrendamientos, servicios de cualquier naturaleza, obra pública y servicios relacionados con la misma; los actos y procedimientos relativos al otorgamiento y prórroga de permisos o concesiones, así como cualquier otra autorización o trámite relacionados con dichas transacciones, que lleve a cabo cualquier organismo u organización públicos de un estado extranjero o que involucre la participación de un servidor público extranjero y en cuyo desarrollo participen, de manera directa o indirecta, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

# **Sanciones**



#### **LAASP y LOPSRM:**

- a) **Sanción económica** multa de cincuenta hasta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- b) **Inhabilitación temporal** para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de cinco años.



# Ley General de Responsabilidades Administrativas

#### Tratándose de personas físicas:

- a) **Sanción económica** que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos o, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de cien hasta ciento cincuenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- b) **Inhabilitación temporal** para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de ocho años;
- c) **Indemnización** por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.



#### Tratándose de personas morales:

- a) **Sanción económica** que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos, en caso de no haberlos obtenido, por el equivalente a la cantidad de mil hasta un millón quinientas mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;
- b) **Inhabilitación temporal** para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de diez años;
- c) La suspensión de actividades, por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de tres años, la cual consistirá en detener, diferir o privar temporalmente a los particulares de sus actividades comerciales, económicas, contractuales o de negocios por estar vinculados a faltas administrativas graves previstas en esta Ley;
- d) **Disolución de la sociedad respectiva,** la cual consistirá en la pérdida de la capacidad legal de una persona moral, para el cumplimiento del fin por el que fue creada por orden jurisdiccional y como consecuencia de la comisión, vinculación, participación y relación con una Falta administrativa grave prevista en esta Ley;
- e) **Indemnización** por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública Federal, local o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.





La Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La Secretaría de la Función Pública, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley citada en el párrafo anterior, podrá abstenerse de iniciar los procedimientos previstos en ella, cuando de las investigaciones o revisiones practicadas se advierta que el acto u omisión no es grave, o no implica la probable comisión de algún delito o perjuicio patrimonial a la dependencia o entidad, o que el acto u omisión fue corregido o subsanado de manera espontánea por el servidor público o implique error manifiesto y en cualquiera de estos supuestos, los efectos que, en su caso, hubieren producido, desaparecieron o se hayan resarcido.



# **Propuestas**

- Armonizar textos normativos, haciendo una clara remisión entre la Ley General de Resppnsabilidades Admnistrativas y las LAASP y LOPSRM.
- Actualización de conceptos de legislación abrogada.
- Ampliar la aplicación de sanciones y conductas de infracción a empresas mexicanas por actos en transacciones internacionales.



#### 1. Medidas anticorrupción

El acuerdo obliga a las partes a adoptar y/o mantener legislación interna que castiguen actos indebidos como el ofrecimiento, promesa o la solicitud de beneficios indebidos para algún servidor público o que afecten al comercio internacional o la inversión.

#### Medidas a desincentivar:

- Cuentas fuera de los libros
- > Transacciones fuera de los libros o ilegales
- Registro de gastos inexistentes
- Registro de pasivos con identificación incorrecta de sus objetivos
- Uso de documentos falsos
- ➤ Destrucción intencional de documentos contables antes de lo previsto por la ley.

#### 2. Capacitación y profesionalización

Mantener o adoptar medidas para seleccionar y capacitar a los servidores públicos, principalmente a los que están en puesto vulnerables a la corrupción; deben promover la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como identificar y gestionar posibles conflictos de intereses.

También expone que se deben proporcionar las declaraciones patrimoniales y que se debe facilitar un reporte de actos de corrupción.

#### 3. Cultura de la denuncia y protección a Whistleblowers

En este apartado, el nuevo tratado establece que las partes deben generar medidas para proteger a los denunciantes, es decir cualquier persona que, "de buena fe y por motivos razonables", informe a las autoridades competentes cualquier hecho relacionado con los delitos de corrupción.

#### 4. Prohibición de sobornos/pagos de facilitación

Se reconoce el efecto nocivo de los «pagos de facilitación» (sobornos) e incentivar a las empresas para prohibirlos y a tomar medidas para crear conciencia entre los servidores públicos para no aceptar estos pagos indebidos, teniendo en cuenta que esto puede tener consecuencias graves.



#### 5. Programas de cumplimiento

Entre las medidas se encuentra el compromiso de las partes para incentivar a que las empresas adopten programas de cumplimiento para identificar y combatir la corrupción desde el interior de sus estructuras.

#### 6. Participación ciudadana

Incentivar la participación de ciudadanos y grupos fuera del sector público, como empresas, sociedad civil, y organizaciones no gubernamentales en la prevención y lucha contra la corrupción en asuntos que afectan el comercio o la inversión internacional, y para aumentar la conciencia pública sobre la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción.

#### 7. Cooperación de países

El nuevo tratado busca fortalecer la cooperación y coordinación entre las autoridades de los tres países involucrados y facilitar intercambio de experiencias y mejores prácticas de combate a la corrupción, así como cumplir con otros acuerdos internacionales con los que están suscritos.

# Muchas gracias...

Alejandro Galván Illanes

<u>agalvani@derecho.unam.mx</u> <u>agalvan@udlacdmx.mx</u>



